



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1106-2017-R

Lambayeque, 27 de setiembre de 2017

VISTO:

El expediente N° 4437-2017-SG-UNPRG, presentado por la servidora administrativa Mercedes Georgina Alzamora Díaz, solicitando rectificación de la Resolución N° 213-2017-CU;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 213-2017-CU, de fecha 26 de julio del 2017, prueba el Informe Técnico presentado por la Comisión Especial, designada a través de las resoluciones N° 668-2016-R y 378-2017-R, que elevó la propuesta técnica para Equiparación de Remuneraciones para Quince (15) Trabajadores Administrativos Contratados de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cuya relación en anexo forma parte de la mencionada resolución;

Que, a través del expediente citado en la parte del visto, la servidora administrativa Mercedes Georgina Alzamora Díaz, manifiesta que en el anexo de la citada resolución se advierte que se ha consignado su nombre de manera errada como Giorgina, por lo que solicita rectificar la Resolución N° 213-2017-CU;

Que, revisado el documento mencionado precedentemente, en realidad se trata de un error material que es susceptible de ser rectificado, en aplicación de lo que dispone el Art. 201.1 de la Ley Nro. 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, si procede rectificar la Resolución N° 213-2017-CU;

Que por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Rectificar el anexo de la Resolución N° 213-2017-CU, de fecha 26 de julio del 2017, en el sentido de consignar el nombre de la servidora administrativa **Mercedes Georgina Alzamora Díaz**, que es lo correcto; quedando subsistentes sus demás extremos.

2° Dar a conocer la presente resolución a la interesada, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector